

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo en su oportunidad la audiencia convocada, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C G del P, el **treinta de julio de dos mil veinte a partir de las nueve de la mañana.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6844ab8275f75189040060be3a92a91b8ecca5847e383821d7b99babd14cbd18

Documento generado en 14/07/2020 08:10:56 AM